



## **DÉCIMA MESA REDONDA DE LA SOCIEDAD CIVIL UE-BRASIL DECLARACIÓN CONJUNTA**

**Bruselas, 25 y 26 de febrero de 2026**

### **Preámbulo**

En un contexto en que valores universales como la democracia, el multilateralismo, los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la agenda de acción por el clima están sometidos a cada vez más presiones, las sociedades civiles organizadas de Brasil y la Unión Europea reafirman su compromiso con una asociación estratégica entre nuestras regiones sólida y con visión de futuro.

Nosotros, representantes de las sociedades civiles organizadas brasileña y europea, compartimos la convicción de que el diálogo y la participación ciudadana constituyen pilares fundamentales de la resiliencia democrática y la solidaridad internacional.

**La 10.<sup>a</sup> reunión de la Mesa Redonda de la Sociedad Civil UE-Brasil** se celebró en Bruselas y reunió a representantes de las instituciones de la UE y de las autoridades brasileñas, así como a miembros y asesores del CESE y del Consejo de Desarrollo Económico Social Sostenible de Brasil (CDESS). Los debates de las delegaciones se centraron en las cuestiones siguientes:

- i.** democracia, derechos humanos, gobernanza mundial y el papel de la sociedad civil en el contexto de un orden mundial cambiante;
- ii.** comercio y economía, incluido el Acuerdo de Asociación UE-Mercosur;
- iii.** cuestiones sociales y laborales, haciendo hincapié en la inclusión social y el futuro del trabajo;
- iv.** sostenibilidad y acción por el clima después de la COP30.

Los participantes han adoptado la siguiente **Declaración conjunta**:

### **1. Democracia, derechos humanos, gobernanza mundial y el papel de la sociedad civil**

1.1 Las Partes reconocen que la democracia constituye el pilar fundamental sobre el que se asienta todo sistema político anclado en el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y laborales, la participación social, el pluralismo ideológico y la garantía de las libertades individuales y colectivas. La mera existencia de instituciones formales es insuficiente para

mantener el dinamismo y la resiliencia de la democracia, de ahí que la participación activa de la sociedad civil sea imprescindible. Los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos populares, unos medios de comunicación responsables, las instituciones educativas y una ciudadanía bien informada desempeñan un papel estratégico en el fortalecimiento de la democracia, al estimular un debate público de calidad, ejercer un control de las autoridades públicas y defender valores como la transparencia, la justicia social y la inclusión.

- 1.2 En este contexto, la lucha contra la desinformación se perfila como uno de los mayores desafíos que afrontan las democracias. La difusión de contenidos engañosos, discursos de odio y relatos manipulados socava la confianza en las instituciones, agrava la polarización social y debilita los procesos colectivos de toma de decisiones. Para responder a esta situación, es esencial promover iniciativas que amplíen la diversidad en la producción y circulación de la información periodística y refuercen el pluralismo entre las voces, las perspectivas y los territorios representados en la esfera pública. Democratizar el acceso a la información y a las condiciones de la producción periodística contribuye a unas sociedades mejor informadas y más resilientes a la desinformación, siempre que ello vaya acompañado de un compromiso continuo con la calidad, la ética y el rigor profesional. En este sentido, invertir en alfabetización mediática, fomentar el pensamiento crítico, apoyar el periodismo responsable y reforzar las redes de verificación de datos son medidas esenciales para proteger la integridad del debate público y mantener entornos de información abiertos, fiables e inclusivos.
- 1.3 A este respecto, las iniciativas que amplían el acceso a información de alta calidad, promueven la participación ciudadana y aumentan la sensibilización pública son fundamentales para seguir mejorando la democracia. Las Partes reiteran la importancia de fortalecer la democracia y consideran que ello requiere superar retos estructurales como la desigualdad social, la violencia y la concentración de la renta. Por esta razón, es esencial fomentar los procesos en curso de reflexión, compromiso y acción colectiva que reafirman el valor de la democracia e impulsan su renovación. Solo mediante este esfuerzo continuo de mejora será posible reforzar la democracia como herramienta eficaz para abordar las injusticias que persisten y para construir sociedades más justas, inclusivas y equitativas.
- 1.4 Las Partes consideran, además, que la seguridad ciudadana —concebida no como la mera ausencia de violencia, sino como la garantía de los derechos, la protección de la vida y la promoción de la dignidad humana— constituye otro elemento clave para garantizar una democracia plenamente operativa. Los ciudadanos y ciudadanas gozan de protección cuando viven en entornos seguros en los que pueden gozar de políticas públicas eficaces, justicia social y oportunidades. La participación social coadyuva al desarrollo de una cultura de paz basada en el diálogo, la mediación, la prevención de conflictos, el respeto de la diversidad y la cooperación entre el Estado y la sociedad. Así pues, el fortalecimiento de la democracia también implica promover la seguridad ciudadana y consolidar una cultura de paz en la que la coexistencia democrática se sustente en una información de calidad, una participación activa y un compromiso colectivo en pos del bien común.

- 1.5 Las Partes reconocen que los consejos económicos y sociales constituyen foros privilegiados de la diplomacia de la sociedad civil para promover el diálogo estructurado sobre cuestiones relativas al crecimiento económico, la competitividad, el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria y los beneficios para todas las partes derivados la transición energética, la transformación digital y la cooperación científica y tecnológica. Los consejos desempeñan un papel central a la hora de luchar contra la pobreza y la exclusión social, ya que facilitan un diálogo político inclusivo que promueve un acceso equitativo a las oportunidades y presta apoyo a los grupos vulnerables.
- 1.6 Las Partes hacen hincapié en la importancia de reforzar los consejos económicos y sociales como espacios de resiliencia democrática ante las crecientes amenazas a la integridad de las instituciones, la información objetiva y la cohesión social. Los consejos deben impulsar un debate democrático abierto para abordar la polarización y la discordia social causadas por la manipulación de la información y la desinformación.
- 1.7 Los consejos deben valorarse como organismos pertinentes de apoyo a sus Gobiernos cuando diseñen marcos reglamentarios y orientados en función de las actividades para las redes sociales y la inteligencia artificial (IA), de modo que estimulen una innovación responsable y un uso ético de las nuevas tecnologías.
- 1.8 Las partes expresan su preocupación por el avance de los movimientos destinados a desestabilizar las democracias a escala mundial. En este contexto, piden que se desarrollen mecanismos y estrategias internacionales para vigilar estas amenazas, y que se promuevan acciones conjuntas para prevenirlas y abordarlas, con el objetivo de construir democracias más fuertes y resilientes.

## **2. Comercio y el Acuerdo de Asociación UE-Mercosur**

- 2.1 Las Partes acogen con satisfacción la firma, el 17 de enero de 2026, del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur y del Acuerdo Interino de Comercio, así como los esfuerzos de sus Gobiernos por llegar a un acuerdo que:
  - sea justo, mutuamente beneficioso y se centre en la cooperación a largo plazo y el respeto de las fortalezas y los retos de cada región;
  - preste atención a sectores sensibles como la agricultura y la industria, con el fin de garantizar que ninguna región o grupo se quede atrás y que se protejan adecuadamente los intereses de los sectores afectados y de sus trabajadores.
- 2.2 Las Partes:
  - subrayan el inmenso potencial económico y comercial de la asociación UE-Mercosur, en particular, respecto del acceso al mercado, la diversificación tanto del comercio como de las cadenas de suministro y las oportunidades de que gozarán las empresas, en especial las pymes, en ambas regiones;

- acogen con satisfacción la inclusión de sólidas disposiciones de protección medioambientales y laborales en el Acuerdo y manifiestan su esperanza de que ello contribuya a evitar la deforestación ilegal y a salvaguardar los derechos de los trabajadores, y garantice que el crecimiento económico siga siendo inclusivo, equitativo y responsable desde una perspectiva de desarrollo sostenible;
  - velarán por que la supervisión que haga la sociedad civil del Acuerdo, una vez que entre en vigor, sirva para demostrar que contribuye a la reducción de la pobreza, al desarrollo equitativo y a la adopción de medidas de apoyo para los trabajadores y las comunidades vulnerables de ambas regiones.
- 2.3 Además, las Partes piden que los grupos consultivos internos (GCI), incluidos el Comité Económico y Social Europeo y el Foro Consultivo Económico y Social del Mercosur, desempeñen un papel importante. Los GCI deben garantizar una representación equilibrada y real de los intereses de las organizaciones de la sociedad civil y los interlocutores sociales. Las Partes también recomiendan que el grupo de expertos sobre cuestiones de comercio y desarrollo sostenible y otros órganos pertinentes otorguen una representación adecuada a la sociedad civil, los interlocutores sociales y los GCI.
- 2.4 Las Partes también piden que se haga un seguimiento continuo del impacto, especialmente para las pymes.
- 2.5 Las Partes reafirman la importancia geopolítica y geoeconómica del Acuerdo, aguardan con interés su entrada en vigor y expresan la esperanza de que la reciente decisión del Parlamento Europeo de solicitar el dictamen del Tribunal de Justicia de la Unión Europea no retrase este proceso.
- 2.6 En el marco de la próxima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (CM14 de la OMC) en Yaundé (Camerún), las Partes reafirman su apoyo a un sistema multilateral de comercio basado en normas y reconocen la importancia de la reforma de la OMC para su funcionamiento eficaz, creíble e inclusivo, en beneficio de las empresas, los trabajadores, los consumidores y la sociedad civil de ambas regiones.
- 3. Cuestiones sociales y laborales, inclusión social, transformación digital y el futuro del trabajo**
- 3.1 En el contexto de la transición digital y su impacto en el mundo del trabajo, las Partes reafirman el papel crucial de los consejos económicos y sociales cuando se trata de fomentar el consenso y promover el diálogo social. Su participación es esencial para garantizar políticas inclusivas, reducir las desigualdades y abordar los retos que plantea el cambio tecnológico, entre los que figuran la gestión de posibles reasignaciones de puestos de trabajo y perturbaciones del mercado laboral por causa de la digitalización y la IA, pero también para aprovechar las oportunidades que brindan para mejorar la organización del trabajo, reducir las tareas repetitivas y evaluar la prevención de los riesgos relacionados con la salud y la seguridad en el trabajo. El uso responsable y centrado en el ser humano de la IA tiene un impacto positivo en la productividad que debe reforzarse.

### 3.2 Las Partes piden:

- una transformación digital que fomente oportunidades de empleo que reconozcan y hagan efectivos los derechos laborales y la protección social de todos los trabajadores, así como esfuerzos por formalizar el trabajo informal en consonancia con la Recomendación n.º 204 de la OIT y el reconocimiento mutuo de competencias, también en el caso de los profesionales independientes; un enfoque centrado en el ser humano en la adopción de la IA en el lugar de trabajo debe presuponer la información y consulta de los trabajadores, de conformidad con las normas convenidas, para promover la calidad del empleo y mejorar la organización del trabajo;
- medidas para mitigar el riesgo de que el uso de la IA agrave las desigualdades, al objeto de garantizar que su aplicación sea inclusiva en todos los sectores, en particular en los de la tecnología y los servicios;
- una aplicación y un cumplimiento rigurosos de los marcos legislativos y de gobernanza vigentes en materia de IA y gestión algorítmica, que aborden y subsanen las lagunas en la protección de los derechos laborales en el lugar de trabajo y garanticen que los seres humanos mantengan el control en todas las interacciones con los sistemas automatizados. Para promover una IA y una gestión algorítmica responsables y «fiables» en el mundo laboral, es necesario un entorno positivo y propicio para el diálogo social y la negociación colectiva, que debe encontrar apoyo en las normas y prácticas nacionales. Las medidas proactivas deben prevenir futuros riesgos y garantizar que la IA contribuya positivamente a la transformación del trabajo;
- una mayor atención al bienestar emocional y mental de la infancia y la juventud, grupos especialmente expuestos a los efectos psicosociales del uso de herramientas digitales, la IA y las redes sociales, y un especial hincapié en los riesgos psicosociales en los entornos laborales;
- alfabetización sectorial en materia de IA e iniciativas adaptadas de mejora de las capacidades o reciclaje profesional, que otorguen prioridad a sectores como la asistencia sanitaria, la defensa, los servicios públicos, la fabricación, la energía, la movilidad y los servicios profesionales. Los mecanismos de apoyo deben contribuir a la formación y adaptación de los trabajadores, las empresas y los sistemas educativos en relación con los cambios impulsados por la IA. Cuando sea necesario, dichos mecanismos deben contar con el respaldo de herramientas de supervisión que permitan efectuar el seguimiento de los avances y la adopción de nuevas capacidades;
- un refuerzo del diálogo social y la promoción de la IA ética en el lugar de trabajo y en otras formas de interacción social, de conformidad con las normas y prácticas nacionales;
- un entorno que favorezca el espíritu empresarial, el emprendimiento social e inclusivo, y que incluya la alfabetización empresarial, el acceso a la financiación y un marco regulador propicio que fomente la asunción de riesgos y la innovación.

3.3 La participación de los trabajadores de conformidad con las normas y prácticas nacionales es clave para salvaguardar los derechos fundamentales y garantizar un enfoque centrado en el ser humano y el desarrollo de una IA fiable. Las Partes subrayan la necesidad de un entorno positivo y propicio para el diálogo social y la negociación colectiva, que debe encontrar apoyo en las normas y prácticas nacionales. Los interlocutores sociales deben estar equipados con los recursos necesarios (desarrollo de capacidades, información y orientación sobre el marco reglamentario) para impulsar las negociaciones a la hora de abordar los retos que plantean la digitalización y la IA en los lugares de trabajo. En la implantación de la IA deben integrarse principios éticos y, en concreto, códigos de conducta sectoriales y orientaciones claras para las empresas. Este enfoque debe combinar la innovación centrada en el ser humano: por ejemplo, herramientas de IA que faciliten la toma de decisiones, ayuden a gestionar las cargas de trabajo y faciliten un aprendizaje personalizado y un perfeccionamiento constante de las competencias profesionales, de modo que la adopción de la IA pueda coadyuvar a la mejora de la productividad y la calidad del empleo, y propiciar resultados positivos tanto para los trabajadores como para las empresas.

#### **4. Acción por el Clima, multilateralismo y COP30**

4.1 Las Partes recomiendan reforzar el papel de los consejos económicos y sociales en la elaboración de las estrategias nacionales para la aplicación de los acuerdos tanto nacionales como internacionales sobre el clima.

4.2 Empoderar a la sociedad civil a la hora de adoptar decisiones democráticas sobre el clima requiere fortalecer el marco de gobernanza de la CMNUCC a fin de garantizar procesos inclusivos y participativos y un bucle de intercambio de información de retorno significativo. Es preciso fomentar y prestar un apoyo genuino a las iniciativas ascendentes y de base, al objeto de acelerar la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo para reforzar la resiliencia social. La Agenda Mundial de Acción para el Clima, basada en iniciativas y diálogos impulsados por la sociedad civil, desempeña un papel fundamental a la hora de comunicar, conformar relatos, aumentar el nivel de ambición y entablar los debates sobre la reforma de la gobernanza y la innovación de los procesos.

4.3 Las Partes piden un impulso renovado de la diplomacia climática por parte de la UE y Brasil, e instan a sus dirigentes a que fortalezcan la gobernanza multilateral en materia de clima y asuman un papel de liderazgo mundial. En el contexto del repliegue de los Estados Unidos y del bloqueo por parte de algunos Estados productores de los avances hacia la eliminación gradual de los combustibles fósiles en las decisiones de la COP, será fundamental explorar nuevas formas de multilateralismo y enfoques de cooperación reforzada entre países. Más allá de los resultados formales de la COP, las Partes también reclaman iniciativas y procesos políticos complementarios con socios afines para mantener el impulso y preservar la ambición.

#### 4.4 En particular, las Partes piden:

- una mayor convergencia entre las Convenciones de Río (el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación) para garantizar mayores sinergias y un refuerzo mutuo;
- una aceleración en la realización del primer balance mundial, que evalúa los avances colectivos hacia la consecución de los objetivos del Acuerdo de París;
- la plena integración de las dimensiones de transición justa en las contribuciones determinadas a nivel nacional y en sus estrategias de cero emisiones netas a largo plazo, incluidos el diseño, la aplicación y la presentación de informes. Las Partes acogen con satisfacción los progresos realizados en la COP30, que incluyen la adopción de un mecanismo de transición justa y vías que promueven los derechos humanos y laborales, el diálogo social, la igualdad de género y el apoyo a las comunidades marginadas. Estos avances consolidan la justicia social en la acción por el clima y la cooperación internacional. Las Partes subrayan que el próximo año será crucial para poner en práctica el programa de trabajo para una transición justa y pasar de las promesas a la aplicación efectiva, con el apoyo y un fuerte compromiso de la sociedad civil;
- el desarrollo continuo de políticas de adaptación al cambio climático basadas en la justicia social y una transición justa, que aborden las disparidades sectoriales y regionales. Las soluciones basadas en la naturaleza, la bioeconomía, la economía circular y los sistemas agroalimentarios resilientes al cambio climático son fundamentales para alcanzar tanto el objetivo mundial de adaptación como los objetivos de temperatura en el marco del Acuerdo de París. Estos esfuerzos requieren enfoques coherentes en materia de investigación, innovación y nuevas tecnologías, así como un apoyo específico a los agricultores, los trabajadores agrícolas y el sector pesquero;
- un aumento significativo de la financiación de la lucha contra el cambio climático, habida cuenta de que, pese a los compromisos de duplicar antes de que acabara 2025 la financiación de la adaptación y triplicarla para 2035, este capítulo adolece de una grave infrafinanciación en comparación con los fondos destinados a la mitigación; Por este motivo, las Partes solicitan que la UE y sus Estados miembros se comprometan a proporcionar la financiación necesaria para el Fondo «Tropical Forest Forever» y a buscar mecanismos para proteger otros ecosistemas importantes desde el punto de vista ecológico. Las Partes también solicitan la necesaria sistematización de los programas de financiación vinculados a Europa Global y a Global Gateway destinados a proyectos de sostenibilidad medioambiental en la selva amazónica de Brasil;
- que se traduzcan los conocimientos científicos acumulados sobre el cambio climático en medidas concretas, oportunas y cuantificables. Las Partes reconocen que, a la luz de los datos disponibles y las capacidades tecnológicas existentes, urge reforzar la aplicación;

- la reafirmación de que la acción por el clima debe reconocer los efectos diferenciados del cambio climático en las poblaciones, los territorios y los sectores económicos. Abogan por estrategias de prevención y respuesta basadas en la equidad, que ofrezcan niveles diferenciados de protección en función de las vulnerabilidades específicas, y hacen hincapié en que las políticas de adaptación y transición justa deben promover el trabajo decente, la justicia social y la inclusión, garantizando que nadie se quede atrás;
- el refuerzo del vínculo indisoluble entre democracia, inclusión y justicia climática. Las Partes reconocen que unas instituciones democráticas sólidas, la transparencia, una participación pública significativa y un diálogo social estructurado son requisitos esenciales para la legitimidad y la eficacia de la acción por el clima. Además, subrayan que la inclusión de voces diversas, en particular las de grupos históricamente infrarrepresentados, refuerza la calidad de la toma de decisiones y amplía el compromiso colectivo con la aplicación de las políticas climáticas, consolidando la justicia social como pilar central de la cooperación internacional;
- una movilización mundial para obtener resultados sólidos en la próxima COP, en consonancia con la decisión *Mutirão Global: Unir a la humanidad en una movilización mundial contra el cambio climático*, que refleja el espíritu y la visión de la Presidencia brasileña y las hojas de ruta destinadas a poner fin a la deforestación y a descarbonizar la economía. La ambición de la decisión *Mutirão* depende ahora de las acciones de seguimiento que lleven a cabo las Partes en la COP, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil. En este contexto, las Partes se comprometen a movilizar conjuntamente a la sociedad civil a escala global para amplificar la voz de los ciudadanos y ciudadanas de todo el mundo e involucrar a los dirigentes de la COP para que obtengan resultados proporcionales a la magnitud de la crisis que afecta al planeta.

Bruselas, 26 de febrero de 2026.

Firmada por:

El Comité Económico y Social Europeo  
(CESE)

El Consejo de Desarrollo Económico Social  
Sostenible (CDESS) de la Secretaría de  
Relaciones Institucionales de la Presidencia de  
la República de Brasil